

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 20.131/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de alumnos de / la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 030-86 se / autoriza a los alumnos de dicha carrera, a rendir exámenes en el turno ordinario de Febrero-Marzo de 1986;

Que por el artículo 2º se solicita a este cuerpo la prórroga de la fecha de extinción de los planes de estudios 1975 y 1976;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Prorrogar la vigencia de los planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Me dia, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 31 de 7 Diciembre de 1985 y por el término de dos (2) años.

ARTICULO 2°. - Disponer que la Facultad de Humanidades, a través de la correspon diente comisión de carrera, Sede Central, tome los recaudos necesarios para brin dar asesoramiento y orientación a los alumnos afectados.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. -

LIC DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED